

Libro XVI año 1594

sustitución por D. Alfonso de
Heredia de procuradores



Substitucion por Al.^o de Heredia p.^r de sus l.^{os} de l.^{os}
de Heredia al Padre Miguel Garces y otros

1594

8-7

DE Pan quantos Esta Carta de
titucion y poder Vieren oieren y oieren
como yo Alonso Heredia Cavallero del
H.^o Habito de montesa natural de la ciudad
de Santa maria de Albarradin Residen
te en ella. Aspi como procurador legitimo q.
soy de Juanpe de lico. he majordomo
del Reyno. Y mo sena patricio de
Antiochia Arcoyppo de Valencia habita
dor de dha. ciudad de Valencia dha. del
cid. Constituido por aquel mediante faga
publico de poder que fecho fue en la dha. ciu
dad de Valencia a quinze dias del mes de fe
brero del año con todo como sena. Jethu
xpo. de m. l. guarenta y noventa y quatro.
y por Vicente de sesse notario y seibano
publico de la ciudad. Reyno de Valencia
Reubido y testificado habiente poder
en aquel bastante para hacer y otorgar
comprato segun que ante el notario p.^rte
y n.^o fiato legitimamente consta en dha. nom
bre digo que conosco que don y don y todos
el poder que yo tengo de dha. m.^o p.^rte a l.



GOBIERNO
DE ARAGON

librellero y bastante segun que
lo he oigo y segun que lo puedo ve
er en los ystos substituygo. Al m^o de
padre Miguel jure de marilla de la
orden y compania del santissimo nome
de jhs. A Pedro fernando sastre Ma
rin may y herando ximenez residentes
estantes en la Villa de Madrid del
Reyno de castilla abgentes bien asi como
si fueren puey en los puntos y cada uno
de ellos de poseer y saber para que por el
dho Juanpe de lezche mi principal y en
nombre suyo pueadan los dhos progeni
cada uno de ellos de poseer y mi substituy
doz hauey recien gobernar todos y qual
quiere cantidad de comederos adho mi prin
cipal deuidos por qual quiere causa y
o manera lo daron de qual quiere
persona o personas y en talada m^ote
para que pueadan cobiar y dize
mandar aquellos cien ducados
moneda de castilla los quales sancho

17



GOBIERNO
DE ARAGÓN